



Bogotá D.C., 13 de septiembre del 2024

CIRCULAR EXTERNA 2024RS142416

PARA: Secretarios de Educación y Jefes de Unidad de Personal o quien haga sus veces de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

ASUNTO: Diligenciamiento de campos de información en el Sistema transaccional Humano® en Línea, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

El artículo 125 de la Constitución Política dispone que “(...) *El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes*”.

Complementariamente, el artículo 130 de la Constitución Política dispone que “*Habrà una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial*”.

El artículo 7 de la Ley 909 de 2004, establece que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante, CNSC, es “(...) *responsable de la administración y vigilancia de las carreras, excepto de las carreras especiales, es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público (...), de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio (...), [que] con el fin de garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público (...), (...) actuará de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad*”.

La Carrera Docente es un Sistema Especial de origen legal, cuya administración y vigilancia corresponde a la CNSC, de conformidad con lo señalado en las Sentencias C-1230 de 2005 y C175 de 2006, de la Corte Constitucional.

En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional, en adelante MEN, y la CNSC celebraron el Convenio Interadministrativo No. 455 de 2017 cuyo objeto es: “*Aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos y tecnológicos entre la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC y el Ministerio de Educación Nacional – MEN, para el desarrollo conjunto de planes, programas y proyectos que contribuyan a la coordinación, administración y vigilancia del sistema especial de carrera docente.*”, en dicho

instrumento se estipuló la posibilidad de adquirir datos e información directamente desde la fuente de registro de novedades de la administración del personal docente.

La cláusula quinta del citado convenio estableció la conformación de un comité técnico integrado por tres delegados del MEN y dos delegados de la CNSC, junto con el supervisor designado por la cartera de educación. En el marco de dicho convenio en sesión del 27 de febrero de 2023, con la asistencia de los delegados de las dos entidades se aprobó que la CNSC consultara la información registrada por las entidades territoriales certificadas en educación a través de los diferentes sistemas sectoriales de información.

Es importante subrayar que el artículo 2.4.1.1.4. del Decreto 1075 de 2015 de manera expresa contempló la posibilidad de que la CNSC obtenga la información correspondiente a las vacantes definitivas de los sistemas sectoriales de información, y bajo esta premisa es importante que las entidades territoriales certificadas en educación ajusten y validen la consistencia de los datos que son reportados al Sistema transaccional Humano® en Línea, en especial, los asociados con los educadores vinculados en provisionalidad, así como el adecuado reporte de la novedades. Esto, teniendo en cuenta que dicha información será el insumo indispensable para las diferentes actividades que adelanta este organismo que incluyen, entre otras, la planeación de los procesos de selección, las audiencias públicas, las solicitudes de traslados por razones de seguridad en las condiciones que dispone el Decreto 1782 de 2013 compilado en el Decreto 1075 de 2015 y el Registro Público de Carrera Docente, en adelante RPCD.

Para tal fin, desde el pasado mes de marzo la CNSC tiene acceso a la consulta de información de cuatro (4) servicios del Sistema transaccional Humano® en Línea, a saber:

1. Consulta de cargos en Entidades Territoriales Certificadas en Educación, el cual permite conocer a solicitud de la CNSC, la realidad de los cargos existentes en las Secretarías de Educación certificadas (un reporte completo de la planta con sus diferentes tipos de vinculación – carrera administrativa – período de prueba – planta temporal) y su estado de vinculación, asociando los datos de los docentes y directivos docentes vinculados.
2. Consulta de nuevas vinculaciones en periodo de prueba o propiedad, que permite evidenciar las actualizaciones diarias que registran las entidades territoriales certificadas en educación referentes a nuevas vinculaciones de docentes o directivos docentes en periodo de prueba o en propiedad, asociados a un cargo existente.
3. Consulta de nuevas vacantes, con ocasión al reporte de las actualizaciones diarias que registran las entidades referentes al retiro de docentes o directivos docentes que se encontraban en propiedad en un cargo existente.

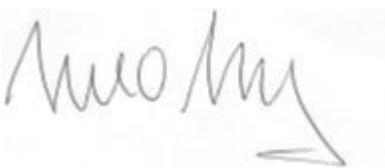
4. Administración del RPCD, con el fin de consultar las novedades de vinculación, actualización (bajo condiciones específicas) y retiro de docentes y directivos docentes en propiedad, frente a los cargos de planta definitiva de carrera administrativa docente del estado colombiano

Bajo estas consideraciones, resulta imperativo que los datos que se relacionan en el Anexo Técnico de esta circular se encuentren debidamente registrados y actualizados en el sistema transaccional de las Secretarías de educación. Para tal efecto, en el referido Anexo se indicarán los campos y las funcionalidades que deben diligenciar de tal forma que permitan un consumo efectivo por parte de la CNSC, todo ello atendiendo las disposiciones del artículo 2.4.1.1.4. del Decreto 1075 de 2015 en lo que corresponde a las vacantes definitivas, y las disposiciones propias del RPCD.

La CNSC en el marco de sus competencias constitucionales y legales, realizará seguimiento al cumplimiento de las instrucciones establecidas frente al reporte de la información correspondiente a los servicios 1,2, 3 sobre la planta de personal y vacantes, así como frente al servicio 4 del RPCD, de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004.

Es importante reiterar que el incumplimiento de las instrucciones asociadas con el registro de la información en condiciones de completitud, integridad y confiabilidad conforme a las condiciones señaladas en la presente circular acarreará el inicio de actuaciones administrativas que podrán determinar el ejercicio de la facultad sancionatoria con que cuenta este organismo al tenor de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 12 de la ley 909 de 2004.

La presente Circular y su anexo, fue aprobada en sesión de Sala Plena de Comisionados del 12 de septiembre de 2024.



MAURICIO LIÉVANO BERNAL
PRESIDENTE
DESPACHO DE PRESIDENCIA

Proyectó: William Gómez Chaves – Contratista Proceso de Selección Directivos Docentes y Docentes.
Revisó: Cristian Andrés Soto Moreno– Asesor Despacho Comisionada Mónica María Moreno Bareño
Aprobó: Eder Rentería Moreno– Asesor Despacho Presidencia
Aprobó: Shirley Villamarín - Asesora Despacho Comisionado Mauricio Liévano Bernal

Anexo Técnico Circular Externa 2024RS142416 del 13 de septiembre de 2024

Conforme la Circular 2024RS142416 del 13 de septiembre de 2024, a continuación, se presentan los campos y las funcionalidades que deben diligenciarse por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación de tal forma que permitan un consumo efectivo por parte de la CNSC, todo ello atendiendo las disposiciones del artículo 2.4.1.1.4. del Decreto 1075 de 2015 en lo que corresponde a las vacantes definitivas, y las disposiciones propias del Registro Público de Carrera Docente, en adelante RPCD.

Los campos de datos que se relacionan a continuación resultan indispensables para consolidar la información asociada con las vacantes definitivas del Docentes y Directivos Docentes que junto con las novedades y el RPCD permitirán avanzar en la consolidación de instrumentos adecuados y eficientes para la correcta gestión de la carrera docente.

❖ Servicio 1 - Consulta de cargos en Entidades Territoriales Certificadas en Educación:

Permite conocer e identificar la realidad de los cargos existentes en las Secretarías de Educación certificadas y su estado de vinculación, asociando los datos de los docentes y directivos docentes vinculados.

NOMBRE COLUMNA	FUNCIONALIDAD
CONFIGURACION	Parametrización de la entidad en la configuración
CODCARGO	
CARGO	Detalle de vinculación / Estructura Organizacional
CODCARGONIVEL	
CODDEPENDENCIA	
CODNIVELCONTRATACION	
CODAREAEDUCATIVA	
CODAREAEDUCATIVATECNICA	
DEPENDENCIA	
NOMBRE1	
NOMBRE2	
APELLIDO1	
APELLIDO2	
SEXO	
NUMDOCUMENTO	
CODTIPODOCUMENTO	
FECHAINI	Detalle de vinculación
CODVINCULACIONTIPO	
CODCIUDADUBICACIONLABORAL	

NOMBRAMIENTOCODACTOADMIN	Vinculación
NOMBRAMIENTOFECHA	
NOMBRAMIENTONUMERO	
POSESIONCODACTOADMINISTRATIVO	
POSESIONFECHA	
POSESIONNUMERO	
CODDEPENDENCIATIPO	Estructura Organizacional / Detalle de vinculación
CODALTERNO / DANE	

❖ **Servicio 2 - Consulta de nuevas vinculaciones en periodo de prueba o propiedad:**

En este se evidencian las actualizaciones diarias que registran las entidades territoriales certificadas en educación referentes a nuevas vinculaciones de docentes o directivos docentes en periodo de prueba o en propiedad, asociados a un cargo existente.

NOMBRE COLUMNA	FUNCIONALIDAD
CONFIGURACION	Parametrización de la entidad en la configuración
CODCARGO	Detalle de vinculación / Estructura Organizacional
CARGO	
CODCARGONIVEL	
CODDEPENDENCIA	
DEPENDENCIA	
CODAREAEDUCATIVA	
CODAREAEDUCATIVATECNICA	
CODVINCULACIONTIPO	
NOMBRE1	Datos Básicos
NOMBRE2	
APELLIDO1	
APELLIDO2	
SEXO	
NUMDOCUMENTO	
CODTIPODOCUMENTO	
NOMBRAMIENTOCODACTOADMIN	Vinculación
NOMBRAMIENTOFECHA	
NOMBRAMIENTONUMERO	
POSESIONCODACTOADMINISTRATIVO	
POSESIONFECHA	
POSESIONNUMERO	
NOMBRAMIENTOFECHA	
POSESIONFECHA	
CODDEPENDENCIATIPO	Estructura Organizacional / Detalle de vinculación
CODALTERNO	

❖ **Servicio 3 - Consulta de nuevas vacantes**

Reporte de las actualizaciones diarias que registran las entidades referentes al retiro de docentes o directivos docentes que se encontraban en propiedad en un cargo existente.

NOMBRE COLUMNA	FUNCIONALIDAD
CONFIGURACION	Parametrización de la entidad en la configuración
CODCARGO	Detalle de vinculación / Estructura Organizacional
CARGO	
CODCARGONIVEL	
CODDEPENDENCIA	
DEPENDENCIA	
CODAREAEDUCATIVA	
CODAREAEDUCATIVATECNICA	
RETIROFECHA	
RETIROCODACTOADMINISTRATIVO	
RETIROFECHAACTOADMINISTRATIVO	
RETIRONUMEROACTOADMINISTRATIVO	
CODCAUSARETIRO	
CODVINCULACIONTIPO	Detalle de vinculación
NUMDOCUMENTO	Datos Básicos
CODTIPODOCUMENTO	
NOMBRE1	
NOMBRE2	
APELLIDO1	
APELLIDO2	
SEXO	
CODDEPENDENCIATIPO	
CODALTERNO	

❖ Servicio 4 – RPCD

Frente al particular, es de vital importancia que se desarrollen labores de verificación y ajuste de la información correspondiente al registro público de carrera docente - RPCD. Todo ello, teniendo en cuenta que la CNSC reasumió la administración del Registro mediante CIRCULAR EXTERNA 2024RS102460 del 19 de julio de 2024. Así las cosas, los siguientes datos deben encontrarse registrados de manera adecuada en el sistema transaccional de las entidades territoriales certificadas en educación, teniendo en cuenta que la CNSC publicó dicha información en el SIMO 4.0. en su versión de pruebas a partir del 20 de agosto de 2024. Bajo este contexto, resulta imperativo que los siguientes registros administrativos sean fieles a la información que reposa en las hojas de vida de cada uno de los educadores:

NOMBRE COLUMNA	FUNCIONALIDAD
CONFIGURACION	Parametrización de la entidad en la configuración
ANOTACION	Validar que las novedades relacionadas se creen correctamente en la vinculación o detalle de vinculación según correspondan

CODCARGO	Detalle de vinculación
CARGO	
CODCARGONIVEL	
CODVINCULACIONTIPO	
GRADO	
NOMBRE1	Datos Básicos
NOMBRE2	
APELLIDO1	
APELLIDO2	
NUMDOCUMENTO	
CODTIPODOCUMENTO	
EMAILPERSONAL	
MOVIL	
DIRECCION	
TELEFONO	
CONTINUIDADFECHA	Vinculación
NOMBRAMIENTOCODACTOADMIN	
NOMBRAMIENTOFecha	
NOMBRAMIENTONUMERO	
POSESIONCODACTOADMINISTRATIVO	
POSESIONFECHA	
POSESIONNUMERO	
RETIROFECHA	
RETIROCODACTOADMINISTRATIVO	
RETIROFECHAACTOADMINISTRATIVO	
RETIRONUMEROACTOADMINISTRATIVO	
CODCAUSARETIRO	

En consecuencia, las autoridades nominadoras de las entidades territoriales certificadas en educación deben garantizar la veracidad, exactitud y consistencia de los datos registrados en el sistema transaccional de las secretarías de educación, y son las responsables exclusivas de las consecuencias derivadas de la inexactitud, equivocación o falsedad de la información que allí se reporte.

Para cualquier información adicional sobre el particular puede contactarse a los correos electrónicos wgomezc@cncs.gov.co y/o jbedoya@cncs.gov.co.